

Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o quien lo represente, y el Secretario de la Corporación o funcionario que lo sustituya, procediéndose a la apertura de pliegos presentados, y terminado dicho acto se levantará la oportuna acta, que pasará con el expediente a una comisión que informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, se compromete a realizar los trabajos de redacción del plan general de ordenación de Villagarcía de Arosa en la cantidad máxima de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientas noventa (4.482.290) pesetas, y con sujeción estricta en todo lo demás a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Villagarcía de Arosa, 17 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Recuna Villaverde.—El Secretario, Francisco Crusat López.—2.322-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización interior de las calles Pozoa, Donnay y Aguirrelanda.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Urbanización interior de las calles Pozoa, Donnay y Aguirrelanda.

Tipo: 6.377.986 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación, y 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto para su examen la documentación: En el Negociado de Validad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente, también

hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados estos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 11 de abril de 1980.—El Alcalde, P. D. del Segundo Teniente de Alcalde, Francisco José Ormazábal Zamakona.—2.304-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza para comparecer ante este Tribunal a la vecina que fue de Cerdedo, actualmente en paradero desconocido, doña Gumersinda Cortizo Gil, de veinticuatro años de edad, casada, hija de Clemente y Esperanza, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 13.320 a 13.322 y números 309 al 311/78, seguidos en la facultad protectora a los menores F. D. C., M. D. C. y E. D. C., apercibiéndola de que si no compareciera se le tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 24 de marzo de 1980.—768.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central, con los números 1.886 y 20.550 del Registro, constituidos en 28 de octubre de 1964 y 21 de febrero de 1973, por unos importes de 157.000 y 97.000 pesetas nominales, respectivamente, y en garantía de «Sociedad Anónima Portoles y Cía.».

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 377/1980).

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Administrador.—2.046-12.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 16.252 de registro, correspondiente al 16 de agosto de 1972, constituidos por el Banco Coca, en garantía de don Demetrio Martínez Conde, «Jeol Ibérica», en valores sin desplazamiento, por un nominal de 200.000 pesetas (referencia 96/1980).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Administrador.—3.876-C.

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a Mehdi Berrak-Jeddi, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Simca TG-2», matrícula 921-MW-83, por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 (tres mil) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 22 de mayo de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de Reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de donación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 25 de abril de 1980.—El Administrador.—6.816-E.

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 155; número de registro, 70.883; por importe de 10.000 pesetas, efectuado el día 19 de mayo de

1977 por don Primitivo Pelayo Arranz, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, para libertad provisional de Juan Carlos Pelayo Arranz, en diligencias previas número 834/77.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 24 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.431-E.

Se han extraviado los resguardos de unos depósitos expedidos por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vicaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 133; número de registro, 70; por importe de 359.378 pesetas, efectuado el día 7 de diciembre de 1974, por el Banco Hispano Americano, para garantizar a «Constructora Barumon, S. A.», a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para obras de mejora local, mejora de la travesía de Santurce, Carretera de C-639, Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana-Santurce.

Número de entrada, 128; número de registro, 187; por importe de 2.008.016 pesetas efectuado el día 15 de junio de 1977 por el Banco Hispano Americano para garantizar a «Constructora Barumon, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para obra C-612, Deva a Guernica, puntos kilométricos 33,15 al 54,1.

Número de entrada, 118; número de registro, 57; por importe de 179.889 pesetas, efectuado el 14 de noviembre de 1974 por el Banco Hispano Americano, para garantizar a «Constructora Barumon, Sociedad Anónima», a disposición de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya, para obras de mejora de la travesía de Santurce en la carretera C-639, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana.

Número de entrada, 132; número de registro, 778; por importe de 323.100 pesetas, efectuado en día 21 de octubre de 1971 por el Banco Hispano Americano, para garantizar a «Constructora Barumon, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, para obras de urbanización del grupo San Juan, de Sondica.

Número de entrada, 99; número de registro, 770; por importe de 84.000 pesetas, efectuado el día 13 de noviembre de 1971 por el Banco Hispano Americano, para garantizar a Constructora Barumon, Sociedad Anónima, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, para obra de urbanización de la calle Pedro Rioseco, en el distrito de Erandio.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que sus importes se entreguen a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 24 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.432-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Angel Lochando Javaloyes, con domicilio

desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 9 de mayo de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 22/80, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 24 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—8.860-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Celso Noel Rey, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1980, al conocer del expediente número 950/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Celso Noel Rey.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 8, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Celso Noel Rey: 17.772 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.363-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Vilches Espinola y Alberto Pedro Ferrer, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 861/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor y otra de mínima cuantía, comprendidas en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jesús Vilches Espinola, de la de menor cuantía, y a Alberto Pedro Ferrer, de la de mínima.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3, artículo 17, en Jesús Vilches Espinola.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jesús Vilches Espinola, 4.800 pesetas, y a Alberto Pedro Ferrer, 1.200 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado inferior, y duplo del valor.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.364-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Martín García, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 499/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Pedro Martín García.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Pedro Martín García: 4.002.377 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Seraffín Crisóstomo Barbero, don Florentino Florencio Crespo y don José Giner Fernández, así como a la representante legal de «Distribuciones Florgi, S. A.».

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.365-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio López Pellicer, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 815/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio López Pellicer.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio López Pellicer: 7.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.368-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abselam Hajam, cuyo último domicilio conocido era en el barrio Muley Hassan, número 7, en Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 49/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el número 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a las tres personas que huyeron en la embarcación, y que resultan desconocidas, y Mohamed Abselam Hajam.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Abselam Hajam, 40.050 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las mercancías, motor fuera-borda y depósito de gasolina, darles la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado Hacienda, Presidente.—5.482-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ashimi Abdelma Mohamed, El Brak Mohamed Mohamed y Abselam Ahmed Abuar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Río Martín (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 71/80, acordó el siguiente fallo:

1.º No haber sido cometida infracción de contrabando.

2.º Declarar la devolución de la mercancía a quien acredite ser su legítimo propietario.

3.º Declarar la devolución de la embarcación y del motor fuera-borda «Yamaha», a quien acredite ser su legítimo propietario.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de marzo de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.483-E.

LERIDA

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Luis Camarinha Dias Peralta, cuyo último domicilio conocido fue en Lisboa y provisto con pasaporte portugués número 16343/79, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En subasta celebrada por este Tribunal Provincial de Contrabando el día 9 de noviembre de 1979 se procedió a la venta del turismo «Renault-16», matrícula FB-87-17, que estaba afecto al pago de la sanción impuesta, y habiéndose obtenido, como remate de la subasta, la cantidad de pesetas 275.000, fue ingresada la multa de 230.400 pesetas en el expediente número 176/79.

La diferencia resultante, entre la sanción impuesta y el remate obtenido, se encuentra a su disposición en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, después de satisfechos los gastos ocasionados por su custodia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Lérida, 24 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.414-E.

Desconociendo el actual paradero de Ricardo Jiménez Jiménez y de José Amaya Ramírez, éste último nacido en Pravia (Asturias) en 6 de febrero de 1961, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 318/79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ricardo Jiménez Jiménez, en desconocido e ignorado paradero.

3.º Imponer a Ricardo Jiménez Jiménez una multa de 1.380 pesetas, equivalente al duplo del importe del valor del estupefaciente intervenido.

4.º Declarar el comiso del hachís intervenido, para su destino reglamentario.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Absolver a José Amaya Ramírez, en relación con el presente caso, al no quedar probada su participación en el mismo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lérida, 24 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.415-E.

LOGROÑO

Edicto notificación de procedimiento y requerimiento de pruebas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento económico para las Reclamaciones Económico-Administrativas se notifica a doña Encarnación Rodríguez Berrio, cu o último domicilio conocido es el sitio en el barrio de la Inmaculada, 2.ª manzana, número 55, Burgos, inculpada en el expediente número 4/80, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida por aprehensión de hachís, en la cuantía de 1,04 gramos, que han sido valorados en 104 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente antes de finalizar el plazo de cinco días la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Logroño, 21 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.313-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Dos Santos Campos, súbdito portugués, nacido en Penamacos (Portugal), el 25 de mayo de 1944 y con residencia en Loures (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 16/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 10.200 kilogramos de pescadilla congelada y 220 cabezas de máquinas de coser usadas y piezas para las mismas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, al súbdito portugués Domingo Dos Santos Campos y a don Santiago Belarmino Rodrigo Alonso, vecino de Santa Marta (Salamanca).

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Don Domingo Dos Santos Campos, pesetas 1.468.715.

Don Santiago-Belarmino Rodrigo, pesetas 1.468.715.

Total multas, 2.937.430 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las cabezas de máquinas de coser usadas, piezas para las mismas y de la pescadilla congelada aprehendidas.

6.º Declarar responsable subsidiaria del pago de la totalidad de la multa impuesta al súbdito portugués Domingo Dos Santos Campos, a la Empresa «Camionagem Perola Ouriense Limitada», de Lisboa (Portugal).

7.º Devolver la mercancía legal relacionada en el cuaderno TIR a la Empresa de transporte que realizaba éste, una vez haya sido satisfecho el importe de la responsabilidad subsidiaria declarada.

8.º Devolver el tractor y remolque intervenidos a su propietario una vez que el fallo sea firme, o antes de la firmeza si se afianza debidamente su valor.

9.º Declarar haber lugar a la percepción de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 26 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.491-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Arturo Abelló Gómez, con último domicilio conocido en Valencia, era en camino Canal, 23, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 19 de mayo de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 55/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 23 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.671-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Angel Chavarría Oñate y a José Sánchez, cuyo segundo apellido se desconoce, cuyos últimos do-

micilios conocidos eran en Valencia, calle Duque de Mandas, número 11, puerta 12, inculpados en el expediente número 41/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 95.350 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-puesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 27 de mayo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 23 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.669-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Peña Pérez.

Domicilio: Calle Aldaya, patio 4, puerta 2, Iaterna (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 0,537 litros por segundo continuo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Jauscal.

Superficie regable: 0,6717 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Pedralba (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar (sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia, 10) el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente: 78-CP-16).

Valencia, 22 de febrero de 1980.—El Comisario de Aguas.—815-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Alvarez Martín, con domicilio en calle Cervantes, 2, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdesimón.

Término municipal en que radican las obras: Los Yébenes (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.774/80).

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.025-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Hortensia Postigo Casado, con domicilio en avenida General Yagüe, 7, Talavera de la Reina (Toledo); representada por don Gregorio Olalla Valledor, con domicilio en calle Maldonado, 54, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida), y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Reguera Piélagos.

Término municipal en que radican las obras: Navamorcuende (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente, a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.777/80).

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.936-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Minas

Solicitud de la concesión directa de explotación que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 29.881. Nombre: «Goliat». Minerales: Caliza, arcilla y margas. Cuadrículas: 84. Término municipal: Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

LEON

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 13.994. Nombre: «Lamelas». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 225. Términos municipales: Molinaseca, Castropodame, Torre del Bierzo, Brazuelo y Santa Colomba de Somoza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 10 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

MADRID

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.768 0-1-0. Nombre: «Ascensión». Minerales: Cuarzo y sus derivados, bentonita y sepiólita. Cuadrículas: 42. Términos municipales: Talamanca del Jarama, Valdetorres del Jarama y El Molar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, ilegible.

MURCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

21.369. «La Serrata». Falsa ágata. 8. Moratalla.

21.355. «Cutillas». Hematites parda. 6. Fortuna y Molina de Segura.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

TOLEDO

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.390. Nombre, «La Inesperada». Mineral, sillimonita, feldespatos y otros. Cuadrículas, 15. Términos municipales de Casabuenas y Layos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de ICA

Objeto: Ampliación de lagar. Peticionario: Doña Soledad Escribano Aguirre, domiciliada en plaza de las Angustias, 9, de Jerez de la Frontera.

Ubicación de la industria: Finca «La Peñuela», del término municipal de Jerez de la Frontera.

Capacidad de la ampliación: Tres prensas horizontales de 40 hectolitros y una prensa continua.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones

que se estimen procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 8 de abril de 1980.—El Jefe provincial de ICA.—V.º B.º: El Delegado provincial.—2.100-6.

*

Objeto: Ampliación de bodega de fermentación.

Peticionario: «Garvey, S. A.», de Jerez de la Frontera.

Ubicación: Complejo Bellavista, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 637, en Jerez de la Frontera.

Capacidad de la ampliación: 174.625 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 8 de abril de 1980.—El Jefe provincial de ICA.—V.º B.º: El Delegado provincial.—2.099-6.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 0361/79 de esta Dirección General a «Unión Territorial de Cooperativas del Campo» (U.T.E.C.O.), por venta de aceite de oliva a granel con acidez superior a la consignada

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado en su resolución de fecha 29 de enero de 1980, dictada en el expediente número 0361/1979, del Registro General correspondiente al número 30184/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de ciento cincuenta mil pesetas, que ha sido impuesta a «Unión Territorial de Cooperativas del Campo» (U.T.E.C.O.), de Murcia, con domicilio en la carretera de Alcantarilla, 11, por venta de aceite de oliva a granel con acidez superior a la consignada, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de marzo de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Químicas de don Fulgencio M. Pérez Reyes, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 30 de abril de 1978, registrado al folio 244, número 2.378, del Ministerio de Universidades e Investigación.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Salamanca, 12 de marzo de 1980.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector magnífico.—928-D.

LA FRATERNIDAD MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

«La Fraternidad Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 166, con domicilio social en Madrid, plaza Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de sus Estatutos sociales, convoca a sus Empresas mutualistas asociadas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación de dicha Mutua, sito en el paseo de la Habana, números 83-85, de esta capital, el día 25 de mayo del presente año (domingo), a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas del mismo día, en segunda, si fuese preciso, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de gestión y administración correspondientes al ejercicio de 1979.
- 3.º Presupuestos de recursos y aplicaciones y de gastos y dotaciones para el ejercicio de 1981.
- 4.º Informe de la presidencia sobre la actuación y gestión de la Junta directiva en el ejercicio de 1979.
- 5.º Nombramiento o reelección del Secretario y Vocales cuarto y quinto de la Junta Directiva.
- 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Nota: Pueden asistir a esta Junta general ordinaria o ser representadas todas las Empresas mutualistas que se hallen al corriente en sus obligaciones con la Mutua así como en el pago de sus cuotas y hayan recogido en las oficinas de la misma la cédula de asistencia por lo menos con seis días de antelación al de la celebración de la Junta general citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo tercero, de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de abril de 1980.—La Junta Directiva.—4.455-C.

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en General Mola, número 112, Madrid-2, a las doce horas del día 22 de mayo de 1980, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados al 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.
- 3.º Aplicación de los beneficios sociales.
- 4.º Reelección de señores Consejeros.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 6.º Redacción lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.453-C.

LOS DIEZ HERMANOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de «Transportes Los Diez Hermanos, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Santander, calle Don Daniel, número 4, el próximo día 24 de mayo, en primera convocatoria, y, en se-

gunda, el día 26 del mismo mes, a las doce horas y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balances y cuentas de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.
- 3.º Propuesta de modificación del artículo 13 de los Estatutos sobre el número de acciones necesarias para asistencia a las Juntas.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5.º Designación de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santander, 8 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gutiérrez Guemes.—4.433-C.

HARINERA DE TENERIFE, S. A.**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, avenida Benito Pérez Armas, número 15, de esta capital, para el día 27 de mayo próximo, a las cuatro horas de la tarde, verificándose esta convocatoria con carácter de primera, y en caso de que no hubiese número suficiente de accionistas para su celebración, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Examen, discusión, aprobación o reparos a la Memoria que presenta el Consejo, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979.
- 2.º Nombramiento de Consejeros por renovación reglamentaria.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Resultado y aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.392-8.

HOTELES OROTAVA-GARDEN, S. A.**Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social («Hotel Orotava-Garden», Puerto de la Cruz, Tenerife) el día 30 de mayo del corriente año, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes y año en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta, balance y resultados correspondientes al pasado ejercicio de 1979.
- 2.º Renovación del Vocal 4.º del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1980.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 9 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.253-D.

ROCACORVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en las oficinas de la misma, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 21 de mayo de 1980, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 22, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y subiguiente modificación estatutaria, con autorización legal al Consejo de Administración para su efectividad, de conformidad con la vigente legislación.
- 2.º Estructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Astort Raso.—4.414-C.

DEPOSITOS FRANCOS DE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA**Junta general extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo del corriente año, a las catorce horas, y en segunda convocatoria el día 1 de junio, a igual hora, en el domicilio social (Alvarez Sefeix, número 1), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital con emisión de nuevas acciones en la cuantía que acuerde la Junta, con determinación del modo y manera de suscribir y desembolsar el capital en la cuantía que se aumente.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados como consecuencia de la ampliación que se acuerde.
- 3.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 24 de abril de 1980.—El Consejero-Delegado, Rafael Sala Llopis.—4.457-C.

DEPOSITOS FRANCOS DE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA**Junta general ordinaria de accionistas**

Por orden del Consejo de Administración el próximo día 31 de mayo, a las trece horas de la mañana y en segunda convocatoria para el día 1 de junio, a igual hora, tendrá lugar la Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social (Alvarez Sefeix, número 1), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados, Memoria y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1979.
- 2.º Propuesta de ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por el Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 23 de abril de 1980.—El Consejero-Delegado, Rafael Sala Llopis.—4.458-C.

AGUAS POTABLES DE BAÑOLAS, S. A.**(APBSA)****Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca

a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, en los locales de la Sociedad (paseo Puda, número 72, de esta ciudad), a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no haber quórum suficiente el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1979 y aplicación de los resultados.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Banyoles, 22 de abril de 1980.—«Aguas Potables de Banyoles, S. A.»—El Gerente, Antonio Hostench Figueras.—1.518-D.

CUPIDO, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social («Hotel Magec, calle Cupido, número 17, del Puerto de la Cruz, Tenerife) el día 29 de mayo del corriente año, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y, si fuera del caso, en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y resultados correspondientes al pasado ejercicio de 1979.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 9 de abril de 1980.—El Presidente, Tomás de Zárate y Gómez Landero.—1.252-D.

AGRICOLA DEL HIDALGO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que deberán celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo de 1980, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social (calle Modolell, número 49, de Barcelona), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del balance de situación, cuenta de resultados y Memoria referidos al ejercicio de 1979.
- 2.º Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

3.º Acuerdo sobre aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6.º Turno libre.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se prevé que la Junta quede convocada en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar y con idéntico orden del día.

Barcelona, 24 de abril de 1980.—José María Pujadas Forgas, Presidente del Consejo de Administración.—4.434-C.

HOTELES LOS GIGANTES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social («Hotel Los Gigantes, Puerto de Santiago, Tenerife) el día 24 de mayo del corriente año, a las trece horas (una de la tarde), en primera convocatoria, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y resultados correspondientes al pasado ejercicio de 1979.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1980.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Puerto de Santiago (Tenerife), 9 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.251-D.

CENTRAL DE LEASING, S. A.

(LICO)

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y lo dispuesto al efecto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el Hotel Castellana, paseo de la Castellana, número 57, el próximo día 20 de mayo de 1980, a las doce treinta horas, y a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación, en el mismo lugar y fecha, a las trece horas.

De no cumplirse los mínimos de asistencia establecidos por los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedan igualmente convocadas en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente, 21 de mayo de 1980.

Las reuniones se desarrollarán con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1979, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración correspondiente al expresado ejercicio.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Ratificaciones de las designaciones provisionales efectuadas de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social y modificar los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, dentro de los plazos, forma y condiciones que estime oportuno el propio Consejo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho a asistir todos los accionistas de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto mencionado.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.588-C.

ALIBERIA LINE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 20 de marzo de 1980, ha acordado su liquidación, aprobando el balance que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	46.600
Gastos de constitución	3.400
Total Activo	50.000
Pasivo:	
Capital	50.000
Total Pasivo	50.000

Bilbao, 24 de abril de 1980.—El Liquidador.—4.258-C.

ADMINISTRACION:
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	6.000,00 ptas.
España. Avión	7.000,00 ptas.
Extranjero	10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Qulosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Qulosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Qulosco de Puerta del Sol, 13.
- Qulosco de Alcalá-Felipe II.
- Qulosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Qulosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).